

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE
NOVIEMBRE DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA

TENIENTE DE ALCALDE: D^o EVA MARTINEZ ÁLVAREZ

TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ

CONCEJAL: D^a HENAR ALVAREZ ALVAREZ

SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES.

En Bárzana de Quirós, cuando son las trece horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran el orden del día y sobre los que recaen los siguiente acuerdos:

1.- CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES COLEGIO PUBLICO “VIRGEN DE ALBA”, CASA DE CULTURA “MANOLO QUIRÓS”, CASA CONSISTORIAL, MUSEO ETNOGRAFICO, SERVICIOS PISCINA/POLIDEPORTIVO Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS

Visto el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad **DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES COLEGIO PUBLICO “VIRGEN DE ALBA”, CASA DE CULTURA “MANOLO QUIRÓS”, CASA CONSISTORIAL, MUSEO ETNOGRAFICO, SERVICIOS PISCINA/POLIDEPORTIVO Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS**

A la convocatoria efectuada se presentan las siguientes Empresas:

ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

D^a LUZ MARÍA HINCAPIE GARCES

GERUSIA EMPRESA DE SERVICIOS

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, en sesión de 21 de noviembre de 2016, de proceder a la adjudicación a la oferta que mas puntuación obtuvo en la valoración llevada a cabo. Por todo ello, en uso de la atribuciones que confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con el art. 151, apartados 1 y 2 de dicho texto legal, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Clasificar las Empresas en orden decreciente de puntuación:

D^a LUZ MARÍA HINCAPIE GARCES: 95,80 puntos

GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS: 91,40 puntos

ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE: 86,00 puntos

3.- Determinar, de acuerdo con la anterior, que el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa es D^a LUZ MARÍA HINCAPIE GARCES – NIF 71.739.745 P

4.- Requerir al licitador D^a LUZ MARÍA HINCAPIE GARCES – NIF 71.739.745 P, que ha presentado la propuesta global más ventajosa, para que, de conformidad con lo exigido en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del presente contrato dentro del plazo máximo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, constituya **garantía definitiva** en el Ayuntamiento por importe del 5% del precio del contrato excepto el IVA (2.200 €), o manifieste que opta por la retención en la certificación: Y presente la siguiente **documentación** justificativa:

a) Certificación original expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.

b) Certificación original expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.

c) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

d) fotocopia del CIF y DNI del representante de la Empresa.

e) Comunicar este acuerdo a las Empresas participantes en la licitación

Caso de que en el plazo establecido no presente la documentación requerida en el presente, se le entenderá por desistido y proponiéndose la adjudicación del contrato a la Empresa puntuada en segundo lugar. Si la documentación es presentada en un plazo menor al del requerimiento 10 días, se procederá a la adjudicación del contrato una vez esta se reciba y este completa.

2.- LICENCIAS DE OBRAS

2.1.- Vista instancia de D. MARTÍN TUÑÓN FERNANDEZ, VECINO DE TORIEZO 50, en la que se solicita licencia de obras para retejo de nave de unos 130 m2 en Toriezo. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 2.340,00 €

2.2.- Vista Dirección Técnica de legalización de las obras de rehabilitación de cubierta y actuaciones varias en planta primera de vivienda unifamiliar sita en Cortes, así como otras obras pendientes de ejecutar, firmada por técnico competente y que afecta a las obras solicitadas en su día por D^a SONIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, VECINA DE CORTES 22. Esta junta acuerda conceder la licencia de obras solicitadas.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 9.498,00 €

2.3.- Vista instancia de D^a PALOMA RODRIGUEZ GUIRADO, VECINA DE OVIEDO, en la que se solicita licencia de obras para cruce de camino con tubería de agua, debidamente encamisada en tubo de PVC de 90 mm, protegido de hormigón hasta 20 cms, y se restituye en firme del camino a su estado actual en tierra, se solicita así mismo ejecución de plataforma de 2x2 mts. con piedra en rama para apoyo de depósitos prefabricados, todo ello en Perueño. Esta junta acuerda conceder la licencia solicitada; El camino quedara en las mismas condiciones que tenía antes de la intervención. Se recuerda que caso de que se deba de proceder a efectuar restricciones en el suministro de agua, por disminución del caudal u otras causas, los usos no domiciliarios serán los primeros afectados.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 450,00 €

2.4.- Vista instancia de D^a MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNÁNDEZ, VECINA DE POLA DE LENA, en la que se solicita licencia de obras para reposición de cubierta de establo, sito en Resalcedo – Cortes, que resulto arrasado por un incendio casual. Se solicita así mismo la exención de tasas. Esta junta acuerda conceder la licencia de obras solicitadas y eximir del pago de las tasas.

2.5.- Vista instancia de D^a MARÍA PAZ TUÑÓN ÁLVAREZ, VECINA DE BÁRZANA, en la que se solicita licencia de obras para reparación de tejado de cuadra en finca “El Mansu”, en unas dimensiones de 45 m2, se colocara madera, onduline y teja.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 4.055,00 €

2.6.- Vista instancia de D. FLORENTINO VILLANUEVA DIAZ, VECINO DE ACIERA 12 B, en la que se solicita licencia de obras para construcción de leñero, antojana, adosado a su vivienda en Aciera, de unos 15/20 m2, en madera y teja respetando las distancia a linderos de acuerdo con lo establecido en la normativa municipal (3 mts.). Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 2.000,00 €

2.7.- Vista instancia de D. JOSE LUIS PRADA ALVAREZ, VECINO DE GIJON, en la que se solicita licencia de obras para hacer escalera de cemento y una entrada de un metro donde tiene la puerta de la galería, todo ello en terreno de su propiedad en Salcedo. Esta junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada. Deberá de respetar los retranqueos a vías publicas que se establecen en la normativa urbanística vigente y que son 3 mts.- al borde del camino.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 1.000,00 €

2.8.- Vista instancia de D. JUAN PEDRO PRADA ALVAREZ, VECINO DE MURIELLOS 21, en la que se solicita licencia de obras para poner aislante para evitar filtraciones en caseta de unos 10 metros situada en la parte trasera de la cafetería Josmay de Bárzana. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

- **PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 150,00 €**

2.9.- Visto modificado al proyecto básico de ejecución, certificado final de obras, presentado por D. SERAFIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VECINO DE GIJÓN, en relación a obras de reforma y ampliación de vivienda sita en Ricabo. Se solicita así mismo licencia de primera ocupación de la misma. Esta Junta acuerda conceder la licencia de primera ocupación y girar tasa complementaria del modificado del proyecto.

TASA COMPLEMENTARIA: 4.150,00 €

2.1.- Vista solicitud de licencia de obras en base al proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Villar de Cienfuegos 38, siendo el promotor D. ROGELIO ALVAREZ ALVAREZ, VECINO DE VILLAR DE CIENFUEGOS 21. Esta junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada. Previamente al inicio de las obras deberá designar Director de ejecución, competente para la Dirección de la Ejecución de las obras, comunicando este nombramiento al Ayuntamiento.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 124.875,00 €

3.- ASUNTOS VARIOS

3.1.- Visto escrito del Servicio de Montes del Principado de Asturias, en el que se solicita informe del Ayuntamiento, a la solicitud de D^a Aurelia Álvarez Álvarez, para prorroga de la autorización de uso de cabaña en terrenos de Monte de UP “Los Lienzos”; Expediente MON/OCUP/00102 Referencia 280/95C. Esta Junta acuerda informar favorablemente la solicitud de D^a Aurelia Álvarez Álvarez; Expediente MON/OCUP/00102 - Referencia 280/95C

3.2.- Visto escrito del Servicio de Montes del Principado de Asturias, en el que se solicita informe del Ayuntamiento, a la solicitud de D. Marcos García Álvarez, para prorroga de la autorización de uso de cabaña, en el Paraje “BUXALDE”, en terrenos de Monte de UP “Los Lienzos”; Expediente MON/OCUP/00105 Referencia 367/06C. Esta Junta acuerda informar favorablemente la solicitud de D. Marcos García Álvarez; Expediente MON/OCUP/00105 Referencia 367/06C.

3.3.- Visto escrito de D. JOSE RAMÓN ARIAS GARCÍA, como presidente de la Asociación de Mayores Pensionistas y Jubilados Peña de Alba, en el que se solicita la cesión de la Plaza Cubierta, para el próximo día 17 de diciembre a partir de las 17 horas para celebración de baile, con motivo de la celebración de la comida de Hermandad.- Esta Junta acuerda autorizar el uso la plaza cubierta en la fecha solicitada.-

3.4.- Visto escrito presentado por Vecino y Usuarios de la vía secundaria AS-229 en el Concejo de Quirós, en el que se denuncia el estado en que se encuentra uno de los muros laterales de la carretera a su paso por el Pueblo de la Fabrica, al objeto de que por este Ayuntamiento se proceda a su tramite ante la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, Dirección General de Infraestructuras. Esta Junta acuerda remitir escrito y firmas recibidas al Servicio de Conservación de Carreteras – Zona IV, de la Dirección General de infraestructuras

3.5.- Visto escrito de alegaciones presentado por D. MANUEL BENITO ALVAREZ ALVAREZ, VECINO DE SAN CLAUDIO, en relación a requerimiento por instalación de dos caseta en Salcedo y Alba, y dado que dichas casetas han sido denunciadas tanto por una Asociación particular, como por el SEPRONA. Esta Junta acuerda remitir copia íntegra del expediente, a la Oficina Urbanística de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, de Proaza, a efectos de que por la misma se remita informe técnico y jurídico en relación a la misma.-

4.- SOLICITUD PAGO ANTICIPADO Y OTROS – SUBVENCIONES

4.1.- Vista subvención concedida por Resolución de 16 de noviembre de 2016, por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, con destino a "DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES 2016", Expediente 428. Esta Junta acuerda:

- a) Solicitar el pago anticipado correspondiente a la primera anualidad 2016 (11.802,16 €)
- b) Compromiso del reintegro del 100% del importe anticipado correspondiente a la primera anualidad de la subvención concedida, en caso de que no se establezca el derecho al mismo.

4.2.- Vista subvención concedida por Resolución de 11 de noviembre de 2016, por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, con destino a "INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS", Expediente CL/2016. Esta Junta acuerda:

- a) Solicitar el pago anticipado correspondiente a la primera anualidad 2016 (49,97726 %)
- b) Compromiso del reintegro del 100% del importe anticipado correspondiente a la primera anualidad de la subvención concedida, en caso de que no se establezca el derecho al mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos de lo que como secretaria certifico